

**Área de Industria, Comercio, Sector
Primario y Bienestar Animal****Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca****ANUNCIO****4946****160555**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace pública la delegación de competencias acordada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el 28 de agosto de 2024, con el número AC0000022637, con motivo de la aprobación de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Miguel de Abona y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la cesión gratuita de uso, en favor de esta Corporación, de una nave para la ubicación de una Agencia de Extensión Agraria en dicho municipio, conforme al siguiente detalle:

ÓRGANO DELEGANTE: Consejo de Gobierno Insular.

ÓRGANO DELEGADO: ÓRGANO DELEGADO:
El titular de órgano con competencias en materia de agricultura (Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal).

COMPETENCIA DELEGADA: Aprobar cualquier modificación o rectificación que, en su caso, pudiera afectar al contenido del presente acuerdo.

Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO CON DELEGACIÓN ESPECIAL EN SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL,
Valentín Esteban González Évora, documento firmado electrónicamente.

**Área de Turismo, Acción Exterior
y Relaciones Institucionales****Servicio Administrativo de Turismo****ANUNCIO****4947****159970****EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PROYECTO.**

El Consejero Insular del Área de Cultura, Museos y Deportes en sustitución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, en fecha 22 de agosto de 2024, resolvió tomar en consideración el proyecto denominado PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "RENOVACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN PLAYA SAN JUAN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUÍA DE ISORA, con un presupuesto de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (236.612,83 €), IGIC incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública durante un plazo de VEINTE días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 abril.

El proyecto descrito se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones a su contenido.

El referido proyecto se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: <http://www.tenerife.es/documentos/turismoTfe/ProyectoTC.zip>

Santa Cruz de Tenerife, a dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES VP1º, Lope Domingo Afonso Hernández, documento firmado electrónicamente.